



Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
REF No. 086384089001-2022-00373-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ

El Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole que se efectuó el emplazamiento de rigor ordenado por auto que antecede y hasta el momento ninguna persona que se crea con derecho a intervenir dentro del presente asunto No se ha presentado A NOTIFICARSE , por tal razón el despacho procede a nombrar el auxiliares de la Justicia (Curador-Ad-Liten) , a su despacho para proveer.-El Secretario Julio Diaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICCO.--

Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el despacho por medio de auto que antecede, ordena el emplazamiento al demandado ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ CC No. 22.633.581 y a la persona indeterminada que se crean con derecho a intervenir dentro del presente asunto

El despacho de conformidad a las ritualidades procesales civil (ART 108 y 293 del C G. P) y como se encuentra debidamente inscrito en el portal de Personas emplazadas que maneja el C. S. J, le correspondiéndole a este despacho designar al auxiliares de la justicia, para que represente al demandados ,dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 # 7 del C. P. C.- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - Para que represente en este proceso al ejecutado ROCIO DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ CC No. 22.633.581 , por consiguiente este despacho, se ordena designar CURADOR AD-LITEM en el mismo para que se surta la notificación al demandado y se continúen con el proceso hasta su terminación.

SEGUNDO. - Para tal efecto, designase como curador ad- litan, a la profesional del derecho a la Dra .GINA TALERO RODRIGUEZ seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia, para que se notifique del Mandamiento Pago.

TERCERO: Comuníquese su designación a la dirección que se encuentra registrada en la lista de auxiliares de la justicia o **Correo Electrónico ginapao@hotmail.com** para que se notifique del Mandamiento Ejecutivo en un término perentorio

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 011 DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3839ef61824dff2995c45a12ac78b8bfac03f330639bd043d455d7e06ea4b55**

Documento generado en 13/02/2024 09:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>